



Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

REGISTRO DE ENTRADA
Código 101 Entidad 1000870

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR
(Acuerdo de 30 julio de 2009, del Consejo de Gobierno)

Nº Expte.:

(a rellenar por la Administración)

Ejemplar para el interesado

DATOS DEL SOLICITANTE				
Tipo de Promotor:		<input type="checkbox"/> Comunidad de Propietarios	<input type="checkbox"/> Propietario único de edificio	
Emplazamiento:			Municipio:	
DATOS DE CONTACTO				
Don/Doña:			DNI/NIF:	
Tipo de Vía:		Nombre de la Vía:		
Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Código Postal:
Municipio:			Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		
Actuando en nombre de				
La Comunidad de Propietarios:			NIF/CIF:	
En calidad de: <input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/> Otros				
Propietario único del edificio:			<input type="checkbox"/> Representante	
Nombre/Denominación social:			NIF/CIF:	
Tipo de Vía:		Nombre de la Vía:		
Nº:	Bloque:		Portal:	
Código Postal:		Municipio:		
El edificio se encuentra situado en un Área o Zona de Rehabilitación:			<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Se ha obtenido la Calificación de Actuación Protegida de la instalación de ascensor			<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Nº de viviendas del edificio:		Nº de locales comerciales del edificio:		
CUENTA CORRIENTE A EFECTOS DE PAGO DE SUBVENCIÓN				
Banco:		Dirección:		
Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta	
---	---	--	-----	
<input type="checkbox"/> El beneficiario declara bajo juramento ante el órgano concedente de la subvención de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				

Cualquier cambio en estos datos deberá ser notificado a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

EXPONE: Que según se acredita con la documentación adjunta, **se ha instalado un ascensor** en dicho edificio y que el edificio tiene una antigüedad de más de 15 años.

Por todo ello, no estando incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

SOLICITA: Se otorgue a la citada actuación la calificación de actuación protegida de la instalación de ascensor al amparo del Acuerdo de 30 de Julio de 2009, del Consejo de Gobierno.

En, a ___ de de 20 __

FIRMADO:

DESTINATARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Base de datos de solicitudes y ayudas económicas para rehabilitación, cuya finalidad es la concesión de préstamos y subvenciones personales para la rehabilitación de edificios y viviendas. Estos datos podrán ser cedidos con su autorización expresa, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A) PARA EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA OBTENIDO LA CALIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PROTEGIDA DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR:

1. Certificado de final de obra de instalación del ascensor debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.
2. Documento acreditativo de la asignación de número de registro de aparatos elevadores (RAE) de la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.
3. Licencia urbanística correspondiente a la ejecución de la obra de instalación del ascensor.
4. Fotocopia de las facturas de pago de todos los gastos e inversiones objeto de la ayuda.

B) PARA EL SUPUESTO DE QUE NO SE HAYA OBTENIDO LA CALIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PROTEGIDA DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR:

1. Toda la documentación señalada en la letra A) anterior
2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) y Número de Identificación Fiscal (NIF) del promotor de la actuación o de su representante.
3. Fotocopias compulsadas del acta o de las actas de la Junta de comunidad de propietarios o comunidades de bienes, en la que conste el nombramiento del Presidente de la Comunidad o designación de representante de ésta ante la Administración, y del acuerdo aprobatorio de la instalación del ascensor o certificado del Secretario o Administrador de la Comunidad referente a dichos extremos.
4. Memoria descriptiva de la instalación del ascensor con indicación de las características técnicas del aparato (dimensiones, capacidad, carga, sistemas de seguridad, de eficiencia energética, etc.) y presupuesto de la empresa instaladora.
5. Proyecto de Ejecución firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.
6. El beneficiario deberá aportar, al menos, 3 ofertas de proveedores diferentes, debiendo justificar la elección si no recayó en la más ventajosa económicamente. No obstante lo anterior, se podrá eximir de la presentación de las 3 ofertas si se justifica la dificultad de proveer dichas entidades o empresas instaladoras por las limitaciones del mercado, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
7. Declaración responsable de ayudas o subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades para el mismo proyecto, indicando su importe y fecha o, en su caso, de su ausencia, según modelo Anexo IV del presente Acuerdo.

En caso de haber sido beneficiarios de anteriores subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid, declaración responsable de haber acreditado el cumplimiento de las obligaciones inherentes a las mismas, según Anexo IV del presente Acuerdo.
8. Declaración por parte de los propietarios de edificios en régimen de arrendamiento o propiedad vertical, ya sean personas físicas o jurídicas, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, salvo las comunidades de propietarios en calidad de promotores y beneficiarios de las ayudas, que estarán exoneradas, de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.
9. Fotocopias compulsadas de las escrituras de propiedad o certificados o notas simples del Registro de la Propiedad, o resoluciones judiciales firmes que acrediten la titularidad del edificio o de las viviendas del edificio, testamentos u otros documentos públicos que acrediten la sucesión en dichas titularidades, así como cualquier otra fórmula que proceda en derecho.
10. Relación de propietarios de las viviendas y locales, en su caso, del edificio, con expresión de su número, sus superficies y los coeficientes de participación si se trata de comunidades de propietarios. Debiendo constar expresamente los compromisos asumidos por cada miembro de la comunidad determinados conforme a su coeficiente de participación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, apartado 3, de la Ley 38/2003.
11. Certificación de no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas. La certificación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid será requerida de oficio por el órgano instructor de la ayuda.
12. Ejemplar para la Administración del Modelo 030 para la Tasa 78014 "Calificación definitiva de obras de rehabilitación y demás actuaciones protegidas", una vez que ésta se haya abonado.

El plazo máximo de resolución para la tramitación del expediente y notificación de la resolución será de **tres meses** a contar desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución expresa dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o por causa imputada al interesado.

NOTA: la solicitud de esta subvención la deberá solicitar el promotor de la instalación del ascensor, una vez finalizadas las obras de instalación del mismo, en el plazo máximo de los **TRES MESES** siguientes a la fecha de asignación del número de registro de aparatos elevadores (RAE) por parte de la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio o en cualquier otro registro, de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al convenio marco Ventanilla Única, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

REGISTRO DE ENTRADA
Código 101 Entidad 1000870

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR
(Acuerdo de 30 julio de 2009, del Consejo de Gobierno)

Nº Expte.:
(a rellenar por la Administración)

Ejemplar para la Administración

DATOS DEL SOLICITANTE				
Tipo de Promotor:		<input type="checkbox"/> Comunidad de Propietarios	<input type="checkbox"/> Propietario único de edificio	
Emplazamiento:			Municipio:	
DATOS DE CONTACTO				
Don/Doña:			DNI/NIF:	
Tipo de Vía:		Nombre de la Vía:		
Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Código Postal:
Municipio:			Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		
Actuando en nombre de				
La Comunidad de Propietarios:			NIF/CIF:	
En calidad de: <input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/> Otros				
Propietario único del edificio:			<input type="checkbox"/> Representante	
Nombre/Denominación social:			NIF/CIF:	
Tipo de Vía:		Nombre de la Vía:		
Nº:	Bloque:		Portal:	
Código Postal:		Municipio:		
El edificio se encuentra situado en un Área o Zona de Rehabilitación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
Se ha obtenido la Calificación de Actuación Protegida de la instalación de ascensor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
Nº de viviendas del edificio:			Nº de locales comerciales del edificio:	
CUENTA CORRIENTE A EFECTOS DE PAGO DE SUBVENCIÓN				
Banco:		Dirección:		
Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta	
---	---	--	-----	
<input type="checkbox"/> El beneficiario declara bajo juramento ante el órgano concedente de la subvención de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				

Cualquier cambio en estos datos deberá ser notificado a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

EXPONE: Que según se acredita con la documentación adjunta, **se ha instalado un ascensor** en dicho edificio y que el edificio tiene una antigüedad de más de 15 años.

Por todo ello, no estando incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

SOLICITA: Se otorgue a la citada actuación la calificación de actuación protegida de la instalación de ascensor al amparo del Acuerdo de 30 de Julio de 2009, del Consejo de Gobierno.

En, a ___ de de 20 __

FIRMADO:

DESTINATARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Base de datos de solicitudes y ayudas económicas para rehabilitación, cuya finalidad es la concesión de préstamos y subvenciones personales para la rehabilitación de edificios y viviendas. Estos datos podrán ser cedidos con su autorización expresa, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.